

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE LA LICENCIA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO PARA OPERADORES TURÍSTICOS DEL CANTÓN
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE URQUQUÍ
Descripción	La Licencia Única Anual de Funcionamiento -LUAF- es un permiso que otorga el Municipio de Urcuquí a los operadores turísticos registrados en el Ministerio de Turismo y Regulados en el Municipio de Urcuquí
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios que deben realizar el trámite son los propietarios y /o representantes legales de los establecimientos turísticos que se han registrado su actividad económica como un servicio turístico en el Ministerio de Turismo Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Al Finalizar el trámite el operador turístico obtendrá el permiso correspondiente para operar con los servicios turísticos autorizados.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Solicitud dirigida al Señor/a Alcalde/sa, para la emisión de la Licencia Única Anual de Funcionamiento (LUAF) del año en curso. • Copia del pago al impuesto predial; • Copia del Registro de Turismo conferido por la autoridad nacional de turismo; • Certificado de pago del 1x1000 sobre activos fijos, entregado por la autoridad nacional de turismo, según determine el MINTUR como requisito. • Pagos por concepto de emisión o renovación de LUAF; • Certificado de no adeudar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de Urcuquí • Certificado de uso de suelo municipal o su equivalente, este documento lo presentaran los establecimientos turísticos nuevos o en el caso del cambio de la razón social. • Certificado de cumplimiento de la implementación de normas y protocolos de bioseguridad del establecimiento turístico emitido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Urcuquí. • Copia de cédula de ciudadanía y papeleta de votación del representante legal del establecimiento. • Copia del Registro Único de Contribuyentes RUC. • Copia del permiso del Cuerpo de Bomberos. • Registro Ambiental Municipal. • Lista de servicios y/o productos ofertados con precios actualizados del establecimiento turístico. En hoja membretada y con firma de su dueño y/o administrador. • Patente Municipal.
¿Cómo hago el trámite?	Presencial, Edificio Municipal, calle Guzmán y Antonio Ante • El solicitante entregará la documentación en la oficina de recepción del municipio de Urcuquí • El técnico del área de Turismo valida que la documentación esté en concordancia con la Ordenanza de Turismo

- Se emite el documento habilitante para ejercer la actividad de turismo en el cantón San Miguel de Urcuquí

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo por el Permiso de la Licencia Única Anual de Funcionamiento esta establecido en la segunda reforma Ordenanza sustitutiva planifica regula controla gestiona facultades desarrollo actividades turísticas

Para mayor detalle sobre los valores revisar la ordenanza d acuerdo a la categoría que le corresponde al establecimiento registrado por el Ministerio de Turismo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Municipal, calle Guzmán y Antonio Ante

De lunes a viernes de 08h00 a 13h00 y de 14h00 a 17h00

Base Legal

- [007 2022 Canton San Miguel Urcuquí expide segunda reforma Ordenanza sustitutiva planifica regula controla gestiona facultades desarrollo actividades turísticas](#). Art. Art. 26, 27 y 28.

Contacto para atención ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Marcela Michilena**Correo Electrónico:** mmichilena@urcuqui.gob.ec**Teléfono:** 0981325689**Transparencia**